

Iniciativa presentada por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de adicionar un segundo párrafo al artículo 202 del Código Penal del Estado de Guanajuato. (ELD 619/LXVI-I)

Metodología:

1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión a:
 - Supremo Tribunal de Justicia;
 - Fiscalía General;
 - Consejería Jurídica del Ejecutivo;
 - Instituto de Investigaciones Legislativas.
2. Consulta y participación ciudadana, a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo, por el término de 15 días hábiles.
3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un concentrado de las observaciones que se formulen a la iniciativa, lo que será presentado a las personas diputadas integrantes de la Comisión como insumo para el análisis de la iniciativa en mesa de trabajo con la participación de las autoridades consultadas.
4. Convocar a mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa con la participación de las autoridades consultadas, lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Y posteriormente, convocar a mesas de trabajo internas con personas diputadas, personas asesoras y secretaría técnica.
5. Análisis y, en su caso, acuerdos de dictamen.
6. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen.